

DOCUMENTO INTERNO

Criterios para la contabilización de la AOD de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales

Ayuda Oficial para el Desarrollo

Homogeneización de criterios para la contabilización de la ayuda de las comunidades autónomas y las entidades locales ¹.

El compromiso de destinar un 0,7% de la Renta Nacional Bruta de un país para la Ayuda Oficial al Desarrollo se adoptó en octubre de 1970 en la Asamblea General de la ONU. Todos los países económicamente avanzados, a partir de ese momento, tendrían que caminar hasta conseguir esa meta. En el caso de la cooperación descentralizada este mismo objetivo se calcula en base al PIB de cada Comunidad Autónoma.

Históricamente, han existido algunas disparidades en los criterios por parte de las instituciones a la hora de calcular los porcentajes que destinan a cooperación. Fundamentalmente, calculan el porcentaje en base a diferentes referencias (presupuestos de gastos, de ingresos propios, combinaciones de distintas partidas, etc.).

En algunos casos están basados en la autonomía de gestión para evitar la duplicidad en la contabilización. Por ejemplo, los ayuntamientos calculan el 0,7% sobre su presupuesto propio, dado que parte de fondos los reciben por medio de transferencia de otras administraciones públicas.

La homogeneización de los criterios en base a los que se registra la cooperación de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos es una prioridad para la Red de Coordinadoras Autonómicas. Desde hace años, se ha debatido y se han elaborado propuestas para que se mejore la coordinación con la Administración General del Estado (AGE) y para que la cooperación descentralizada se alinee lo más posible a los criterios aplicados por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

Adicionalmente, existe una dificultad de acceso a las cifras que manejan las instituciones públicas, datos que deberían ser accesibles de forma ágil y precisa. Se necesita por tanto una mayor coordinación para lograr uniformidad de los sistemas de cómputo que permita comparar los datos entre instituciones.

La Red de Coordinadoras Autonómicas detectó desde sus inicios la necesidad de trabajar hacia la definición de un mínimo común que permitiera armonizar los criterios de recogida de estos datos para favorecer el análisis de la AOD descentralizada.

Este documento es un consenso de la Red de CCAA en cuanto a los criterios mínimos comunes. Con él, se pretende **incidir en las administraciones competentes** para que se encaminen a esos criterios. A su vez, quiere conseguir **datos de presupuestos de la AOD más ajustados con la realidad y que sean comparables** del cómputo de la ayuda en las diferentes comunidades.

Metodología

Esta guía se trabajó por un subgrupo de trabajo de la Red de CCAA. Para su elaboración, se llevó a cabo una formación online y varias consultas con personas expertas en AOD y en presupuestos. Se llevaron a cabo varias discusiones presenciales en las reuniones de coordinación de la Red entre 2017 y 2019, y, finalmente, se llevó a cabo un taller presencial en el que se acordó una metodología para el cómputo de datos y la incidencia hacia las administraciones públicas.

¹ Este documento fue revisado y aprobado en febrero de 2020. Actualizado por última vez en febrero de 2020.

Se utilizaron varios ejemplos de Comunidades Autónomas, como Euskadi, la Comunitat Valenciana, o la Región de Murcia, que venían usando la misma fórmula para contabilizar la AOD.

Una de las principales dificultades para acordar estos criterios fueron las propias disparidades existentes entre las mismas Coordinadoras y el cuestionamiento de que un mismo modelo pudiera ser válido para todas las Comunidades.

Tras todas las discusiones, se concluyó que no es necesario tener una contabilización perfecta, ya que en la mayoría de los casos las dudas sobre cómo incluir ciertas partidas representan variaciones en el porcentaje muy pequeñas. En cambio, sí es importante tener unos criterios comunes para que en la interlocución con las administraciones se pudiera mostrar qué está pasando y cómo mejorar desde una visión compartida.

Más aún, se detectó que un problema fundamental en este sentido es la **transparencia de las propias administraciones** y el **debilitamiento de las capacidades** en el área de cooperación. Las distintas administraciones presentan los datos de AOD y había mucha disparidad y con algunos casos preocupantes de falta de transparencia. El caso de la Comunidad Valenciana es paradigmático, pues su administración les da los datos de su programa de cooperación muy detallados, por lo que les pedimos que lo enviaran como ejemplo a seguir.

Para hacer correcto seguimiento de AOD es imprescindible que sea fácil rastrear los datos. Y son las administraciones las que tienen la obligación de presentarlos de forma comprensible y clara.

Los criterios

Para contabilizar el porcentaje de la AOD incluida en los presupuestos de las CCAA y de las Entidades Locales de una forma fácil y acertada, se seguirá la siguiente pauta:

- Como referencia se utilizará el Presupuesto Total Consolidado ² de la administración competente, entendiéndose así que es una cifra más fácil de obtener. Se entiende que éste es el que finalmente se aprueba y el que aparece reflejado en la memoria del PTC de la administración pública.
- Contabilizar en función del PIB de cada Comunidad es más complicado, porque conlleva una serie de variables adicionales que son más difíciles de calcular y que no están tan a la mano de las administraciones públicas (por ejemplo: sector privado, "riqueza de los municipios", etc.).
- Lo anterior va de la mano de un trabajo de incidencia para que las administraciones comprendan que han de calcular lo que destinan a Cooperación Internacional para el Desarrollo en base a sus presupuestos.
- Se entenderá y contabilizará como AOD todos aquellos gastos que vayan destinados a esta política. Es decir, no se trata sólo de las convocatorias de proyectos de Cooperación Internacional, sino a otras inversiones que puedan fortalecer esta área de la administración (personal y los gastos que se requieran para poder llevarla a cabo como son los de funcionamiento).
- Como trabajo de incidencia, también se incorpora la demanda de que las administraciones, en la medida de sus posibilidades, vayan eliminando las disparidades existentes y presenten la

² Ante la dificultad de identificar si realmente se trata del presupuesto consolidado, se podrán formular consultas a las personas expertas que se han ofrecido voluntarias para apoyar a las Coordinadoras.

información de forma transparente. Se utilizará, como ejemplo de metodología, el modelo valenciano (abajo).

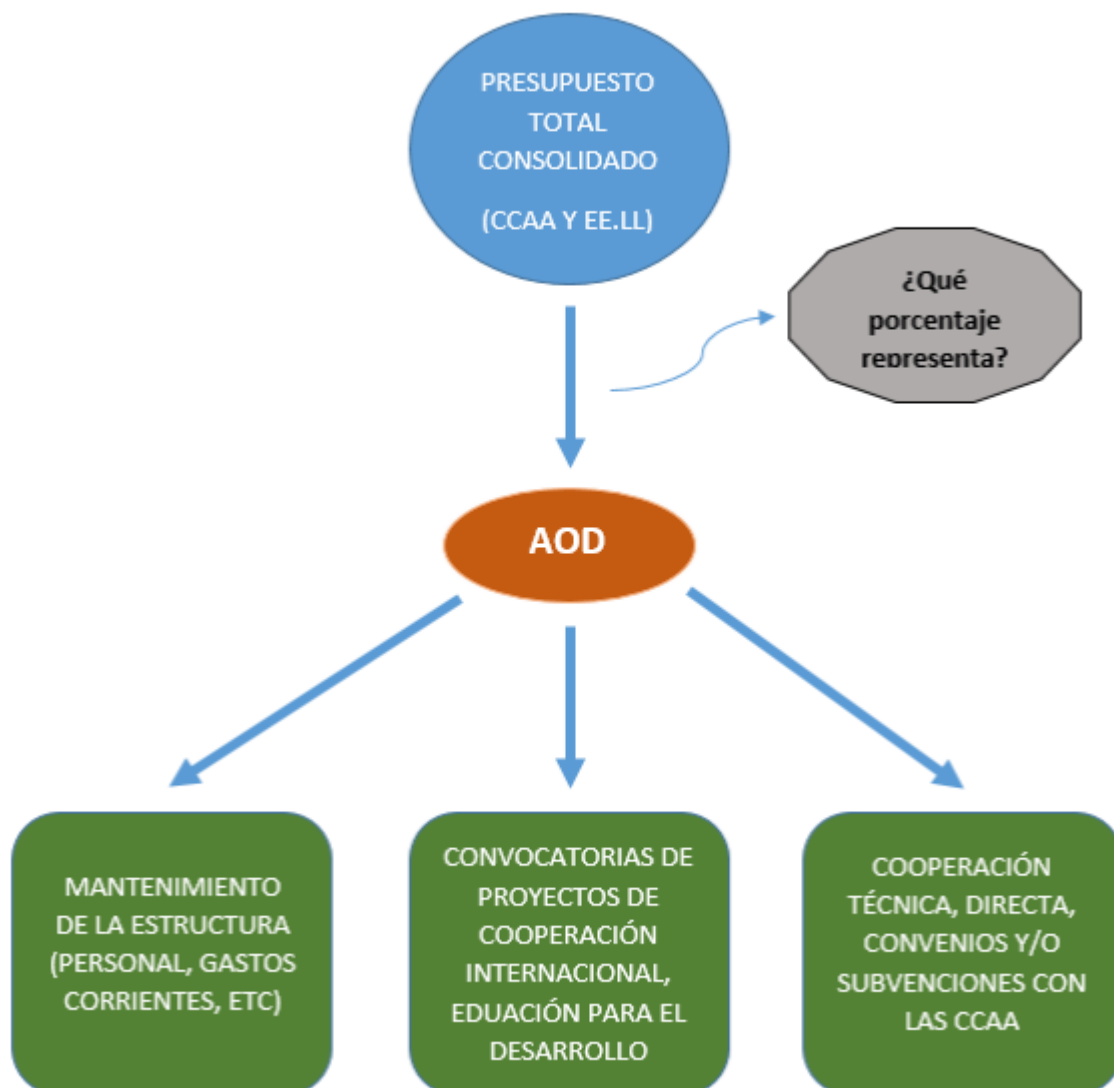
- A efectos de comparativa y para hacer incidencia, se analizará y hará seguimiento de las cantidades presupuestadas. Aunque es importante también hacer un análisis de lo ejecutado para obtener información más precisa sobre las desviaciones que pudieran haberse dado, o sobre el compromiso real de las administraciones.
- Existe una opción adicional de tener un primer momento de análisis de presupuestos (primer semestre), y otro posterior de análisis de los datos de ejecución (segundo semestre). Las administraciones dejan mucho dinero sin ejecutar todos los años, que es un problema que también tienen muchas CCAA.
- Más allá de los presupuestos, se propone también hacer un análisis y comparativa de las partidas y sus porcentajes canalizadas a través de convocatorias y/o de convenios; porcentaje destinado a Ayuda Humanitaria, Género, Educación para la Ciudadanía Global; porcentaje destinado a personal; porcentaje canalizado a través de ONGD; porcentaje canalizado de forma directa y a través de otros actores.
- Los datos de AOD que destinan las entidades locales, ayuntamientos, cabildos y diputaciones es más complejo de obtener. Las Coordinadoras detectan incoherencias, vacíos de información, falta de transparencia, de homogeneidad y dificultad tanto para presentar los datos, como para interpretarlos por parte de las propias administraciones. Por ello, aunque el objetivo sea, de una parte, conseguir el compromiso del 0,7%, y de otra avanzar hacia un modelo estándar que permita hacer análisis y obtener datos comparables, la Red trabajará para incidir en que se solventen en un primer momento todos los problemas anteriormente mencionados.

Así, pues, en un primer momento los datos a recoger se harán de acuerdo a lo que se detalla en el cuadro siguiente:

¿Cómo obtener el Presupuesto Total Consolidado, año 2019?	Para el cálculo del presupuesto total consolidado tomaremos la cifra que aporta la propia Comunidad Autónoma en la publicación de sus presupuestos.	Ejemplo
¿Cómo obtener el Presupuesto de Cooperación Internacional 2019?	Para el cálculo del presupuesto en Cooperación Internacional se tomarán, siempre que sea posible, todos los capítulos de gasto desde el capítulo 1 al capítulo 9 . Si fuera muy complicado incluir todos los capítulos de gasto, en cualquier caso incluir los Gastos de Personal (Capítulo 1)	http://www.hisenda.gva.es/au-to/presupuestos/2019/T1/EUR/PCCG.pdf http://www.hisenda.gva.es/au-to/presupuestos/2019/T2/EUR/FP1_22_13410.pdf
Capítulos habituales de gasto dentro de un presupuesto	<p>Capítulo 1: Gastos de Personal</p> <p>Capítulo 2: Gastos de bienes y funcionamiento</p> <p>Capítulo 3: Gastos financieros</p> <p>Capítulo 4: Transferencias corrientes</p> <p>Capítulo 5: Fondo de contingencia</p>	Los gastos más relevantes a tener en cuenta dentro de un presupuesto son el Capítulo 1 que son los gastos de personal adscrito , el Capítulo 2, que son gastos de funcionamiento como por ejemplo la contratación de empresas evaluadoras, viajes,

	Capítulo 6: Inversiones reales	publicaciones, etc. El capítulo 4 y 7 que es donde están las subvenciones y convenios según la naturaleza del gasto de bienes corrientes (capítulo 4) o bienes de inversión o capital (Capítulo7).
	Capítulo 7: Transferencias de capital	
	Capítulo 8: Activos financieros	
	Capítulo 9: Activos financieros	

Gráfico cálculo de la AOD



 Documentos de referencia

(1) [SUGERENCIAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA LA MEDICIÓN DE LA AOD AUTONÓMICA](#)

- (2) [Acuerdo base sobre la homogeneización del cálculo](#)
- (3) [Excel sobre el cálculo que hacemos en cada CCAA y las dificultades con las que nos encontramos](#)
- (4) [Presentación de la Coordinadora de ONGD-España sobre los criterios para la contabilización de la AOD](#)
- (5) [Formación Euskadi](#)

_quiénes somos

La Coordinadora es la red estatal de organizaciones sociales que trabajan en el ámbito del desarrollo, la solidaridad internacional, la acción humanitaria, la educación para la ciudadanía global y la defensa de los derechos humanos.

78 / 5

Organizaciones de Desarrollo / Entidades asociadas

Ponen en marcha

3.646

proyectos en **105 países** de todo el mundo



Trabajan con:

35 millones

de personas en áreas como género, derechos humanos, salud, educación, gobernabilidad, soberanía alimentaria, infancia...

17

Coordinadoras Autonómicas

unas

20.000

personas colaboran como voluntariado

cerca de

7.700

personas trabajan en las organizaciones socias

más de

2,3 millones

apoyan el trabajo de nuestras socias

C/ de la Reina 17, 3º · 28004 Madrid
Tel.: 915 210 955
información@coordinadoraongd.org
www.coordinadoraongd.org



COORDINADORA

DE ORGANIZACIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Trabajando por la justicia global y el desarrollo sostenible

_PARTICIPAMOS EN

FUTURO EN COMÚN



tercer sector
plataforma

CONCORD
European NGO confederation for relief and development

NGO
VOICE



forus